



Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el





contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 que se adjunta como anexo a esta Orden.

La Consejera de Educación y Cultura

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Línea de subvención: A centros concertados para la mejora de la calidad de los centros educativos.

Servicio	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
Programa presupuestario	422C Calidad Educativa	
Proyecto	43635 A centros concertados para la mejora de los centros educativos.	
Objetivo presupuestario	02: Mejorar de manera continua la calidad de los centros educativos.	
Objetivo y efectos	PAMCE. Programas de mejora en centros y con alumnos de bajo rendimiento académico, con el objeto de mejorar la calidad educativa, fomentar el uso de metodologías innovadoras y que favorezcan la motivación del alumnado hacia el aprendizaje, la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y la mejora del rendimiento académico.	
Áreas de competencia	CNAE 8520 Primaria y CNAE 8531 Secundaria general. Beneficiarios: Centros con enseñanzas concertadas de educación primaria y secundaria.	
Plazo de consecución	1 periodo escolar lectivo completo	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422C.483.05.	
Fuentes financiación	Cofinanciados por el FSE (5202011012.03 FSE)	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros que han puesto en marcha un proyecto para la mejora de los resultados.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	18
Seguimiento y Evaluación	Cada centro presentará una memoria económica y otra del grado de consecución de los objetivos marcados, que	





	serán revisadas por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa y la Inspección de Educación.
--	---

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional.

Servicio	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	35044 Premios extraordinarios de Formación Profesional	
Objetivo presupuestario	10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.	
Áreas de competencia	CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2020	
Costes previsibles	Importe: 18.200,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios de acciones de educación
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	34
Seguimiento y Evaluación	Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución	





	financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.
--	--

Línea de subvención: Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas.

Servicio	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	35674 Convenios para ciclos formativos con entidades privadas	
Objetivo presupuestario	1. Planificar la Oferta Formativa de Formación Profesional en el sistema educativo en función de las demandas sociales y de las necesidades del mercado de trabajo. Incluyendo el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual	
Objetivo y efectos	Mejorar la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior, en la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional y 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Centros privados que imparten enseñanzas de Formación Profesional	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2020 para ciclos iniciados en el curso 2020/21	
Costes previsibles	Importe anualidad 2020: 226.073,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.473.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de beneficiarios de acciones de educación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	80
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios.	

Línea de subvención: Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.

Servicio	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional
Programa presupuestario	422H Formación Profesional





Proyecto		46825 Convenios para impulso de la FP Dual
Objetivo presupuestario		1. 4. Enriquecer la cooperación y profundizar los vínculos entre los centros educativos y las empresas.
Objetivo y efectos		Impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general sobre la FP Dual.
Áreas de competencia		CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional y 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros agentes sociales
Plazo de consecución		Anualidad 2020
Costes previsibles		Importe: 120.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.473.49
Fuentes financiación		Fondos externos
Plan de acción		Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de entidades beneficiarias
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación		Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios. Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y Control con representación paritaria de las partes, entre cuyas funciones, se encuentra el emitir un informe o valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Convenio marco.

Línea de subvención: Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Servicio	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	46826 Becas al alumnado de FP para prácticas en empresas
Objetivo presupuestario	10.-Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional.
Objetivo y efectos	Estas ayudas están justificadas por el interés social que cumplen, al fomentar la incorporación a la vida activa del alumnado y mejorar la preparación del mismo para





		la actividad en un campo profesional a través del conocimiento de la realidad laboral. Además, con estas ayudas se va a conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
Áreas de competencia		CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Alumnado matriculado en una enseñanza de Formación Profesional, en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la CARM y que, además, se encuentren en una de las siguientes situaciones: a) Realizando el módulo profesional de FCT durante el curso académico de la convocatoria en una empresa ubicada en una localidad diferente a la de la residencia o vivienda habitual del alumno. b) Cursando un ciclo formativo en la modalidad dual, en su segundo curso, durante el curso académico para el que se convoquen las ayudas.
Plazo de consecución		Anualidad 2020
Costes previsible		Importe: 412.856,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.50
Fuentes financiación		Fondos externos
Plan de acción		Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios de ayudas para cursar un ciclo en modalidad Dual
	Unidad de Medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	250
	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios ayudas a la movilidad, por la realización del módulo de FCT.
	Unidad de Medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	3000
Seguimiento y Evaluación		La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases.

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada





12.02/2020.14.36-41

MOJIBO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-304190a-4d9-c055e-0220-0050569b3467

Servicio	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	46833 A FISFL para prog. formativos profesionales. modalidad adaptada	
Objetivo presupuestario	3. Incrementar las oportunidades de adquirir formación y cualificación profesional de los jóvenes que abandonan o han abandonado el sistema educativo y no tienen una titulación académica y profesional.	
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2020 Los programas subvencionados finalizarán en 2021	
Costes previsibles	Importe: 707.481,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos externos (FSE)	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a desarrollar Programas Formativos Profesionales en la modalidad Adaptada en el ámbito de la Región de Murcia	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de grupos
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	32
	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar
	Unidad de Medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	480
Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.	





Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

Servicio	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	46834 A FISFL para prog. formativos profesionales. modalidad especial	
Objetivo presupuestario	3. Incrementar las oportunidades de adquirir formación y cualificación profesional de los jóvenes que abandonan o han abandonado el sistema educativo y no tienen una titulación académica y profesional.	
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2020 Los programas subvencionados finalizarán en 2022.	
Costes previsibles	Importe: 599.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a desarrollar Programas Formativos Profesionales en las modalidades Especial en el ámbito de la Región de Murcia	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de grupos
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	14
	Número	Absoluto
	Descripción	Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar
	Unidad de Medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	168

12/02/2020 14:36:41
MOJIBO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-304190a-4d9-c055e-0220-0050569b3467





Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Premios extraordinarios de bachillerato y otros premios.

Servicio	15.02. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica	
Proyecto	35634 Premios y distinciones	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02- Actividad B: Aplicación de medidas orientadas a la mejora del éxito escolar del alumnado	
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 8531 – Educación Secundaria Beneficiarios: Alumnos de Secundaria	
Plazo de consecución	Cuarto trimestre 2020	
Costes previsibles	Importe: 9.100,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422M.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación	Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador	

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS**

Línea de subvención: "Competencias Idiomáticas".

Servicio	15.03. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
Programa presupuestario	421D Recursos Humanos de Educación.
Proyecto	43910 Competencias Idiomáticas.





12/02/2020 14:36:41

MOJIBO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-304190a-409-c055e-0220-0050569b3467

Objetivo presupuestario	11-C: “Actividades de formación realizadas en apoyo del bilingüismo”.
Objetivo y efectos	Ampliación del número de profesores con habilitación para impartir educación bilingüe.
Áreas de competencia	85.59.- Otra educación n.c.o.p Beneficiarios: personal docente no universitario.
Plazo de consecución	Anual
Costes previsibles	Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 15.03.00.421D.483.53
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	<p>El importe de cada subvención será de 400 euros por la acreditación lingüística, al menos, del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formar parte del personal docente no universitario de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y encontrarse en situación de servicio activo, a fecha de solicitud. 2. Además, podrán solicitar la subvención por acreditación de competencia idiomática quienes reúnan las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Personal docente que, sin haber sido excluido de las listas de interinos de la Consejería competente en educación, haya prestado servicios efectivos como funcionario interino, al menos, durante un total de 30 días desde el inicio del curso escolar correspondiente y la fecha de finalización de la solicitud de la correspondiente convocatoria. - Personal docente de centros concertados de la Región de Murcia con prestación de servicio efectivo de, al menos, un total de 30 días desde el inicio del curso escolar correspondiente y la fecha de finalización de la solicitud de la correspondiente convocatoria. 3. Estar en posesión de una acreditación lingüística por haber superado, al menos, el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicha acreditación deberá haberse hecho efectiva durante el plazo que se establezca en la convocatoria. Las acreditaciones o titulaciones deberán corresponderse con las relacionadas en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de





		<p>Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios, así como con las relacionadas en el Decreto nº 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Asimismo, también se contemplarán las titulaciones, diplomas o certificados incorporados en otras modificaciones posteriores que pueda experimentar el citado Decreto nº 43/2015.</p> <p>4. No ser beneficiario de otra ayuda, beca o premio de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, por haber obtenido o con objeto de obtener acreditación de un nivel de idiomas.</p> <p>5. No estar incursos en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de éstas.</p> <p>6. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.</p> <p>7. Los interesados sólo podrán presentar una solicitud y sólo podrán recibir una subvención.</p> <p>8. No ser docente perteneciente a la especialidad de idiomas inglés, francés o alemán.</p> <p>El procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.</p>
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Solicitudes aprobadas y concedidas
	Unidad de Medida	Número de solicitudes
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y Evaluación		La concesión de la subvención no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2019/2020.





Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios	
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte	
Objetivo presupuestario	1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros Programas de Cualificación Profesional Inicial, mediante ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo y efectos	El objetivo de la ayuda consiste en colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil	
Plazo de consecución	Anualidad 2020	
Costes previsibles	Importe: 215.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica/alumno
	Previsión indicador (uds.)	470 alumnos
Seguimiento y Evaluación	Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.	

Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar curso 2020/2021.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios
Proyecto	31949 Ayudas de comedor de carácter compensatorio





Objetivo presupuestario		1. Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio
Objetivo y efectos		Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas.
Áreas de competencia		CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria.
Plazo de consecución		Anualidad 2020
Costes previsibles		Importe: 4.064.597,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica/alumno
	Previsión indicador (uds.)	5.000 alumnos.
Seguimiento y Evaluación		Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos

Línea de subvención: Ayudas al estudio curso escolar 2020/2021.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios
Proyecto	37122 Ayudas de libros
Objetivo presupuestario	3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria.
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria. Beneficiarios: alumnos de educación primaria y secundaria.
Plazo de consecución	Anualidad 2020





Costes previsibles		Importe: 2.464.712,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 2.464.712,00 €
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Alumno
	Previsión indicador (uds.)	17.650 alumnos
Seguimiento y Evaluación		Los directores de los centros comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.

Línea de subvención: Ayudas Educación Infantil curso escolar 2019/2020.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios	
Proyecto	46771 Ayudas Educación Infantil 0-3	
Objetivo presupuestario	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años.	
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria. Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Plazo de consecución	Anualidad 2020	
Costes previsibles	Importe: 500.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422J.483.03	
Fuentes financiación	Fondos propios: 500.000,00 € Fondos externos: 0,00 €	
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de Medida	Numérica-Alumno
	Previsión indicador (uds.)	500 alumnos
Seguimiento y Evaluación		Los directores de las escuelas infantiles comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando





	los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.
--	--

Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios	
Proyecto	47322 A Centros Concertados para programa libros compartidos	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados	
Objetivo y efectos	Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados	
Áreas de competencia	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados	
Plazo de consecución	Anualidad 2020	
Costes previsibles	Importe: 1.685.440,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05	
Fuentes financiación	Financiación propia CARM	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	A Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	115
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida.	

Línea de subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	39505 A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.
Objetivo presupuestario	06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones
Objetivo y efectos	Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros





		educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Curso escolar 2020/2021
Costes previsibles		Importe: 120.000,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	A Número de Federaciones de Padres
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos.

Línea de subvención: A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario		422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto		39507 A Federaciones de Alumnos para gastos corrientes
Objetivo presupuestario		06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones
Objetivo y efectos		Incentivar la participación de los alumnos en la gestión de los centros y el asociacionismo y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Curso escolar 2020/2021
Costes previsibles		Importe: 10.000,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	A Federaciones de Alumnos
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la





	subvención concedida ante la Consejería de Educación, y Cultura en los términos establecidos.
--	---

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	47338 Al Ayuntamiento de Cartagena – Inversiones en Centros Educativos	
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Curso escolar 2020/2021	
Costes previsibles	Importe anualidad 2020: 478.000,00 € Importe anualidad 2021: 766.000,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Cartagena
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Prepagable con justificación anual para pago segunda anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos.	

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	47339 – Al Ayuntamiento de Murcia – Inversiones en Centros Educativos
Objetivo presupuestario	05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones.





Objetivo y efectos		Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Curso escolar 2020/2021
Costes previsibles		Importe anualidad 2020: 265.700,00 € Importe anualidad 2021: 515.400,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.763.00
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Al Ayuntamiento de Murcia
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Prepagable con justificación anual para pago segunda anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Federación plena inclusión Región de Murcia. Apoyo alumnos de integración.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F Educación especial
Proyecto	34364 Federación Plena Inclusión Región de Murcia Activ. apoyo alumnos integración
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones federadas en Plena Inclusión Región de Murcia, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los





12/02/2020 14:36:41

MOJIBO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-304190a-4d9-c55e-0220-0050569b3467

		mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia para actividades de apoyo a alumnos de integración Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución		Anualidad 2020
Costes previsibles		Importe: 648.210,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.09
Fuentes financiación		Fondos Propios (Subvención con asignación nominativa en los presupuestos CARM)
Plan de acción		Mediante ORDEN de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede una subvención nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	620
Seguimiento y Evaluación		El seguimiento se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Cultura y otros dos que serán designados por la Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Por otro lado, a 31 de marzo de 2021 deberá aportar la justificación documental que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido





	financiadas con la subvención y su coste, así como el número de alumnos atendidos
--	---

Línea de subvención: Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
Programa presupuestario	422F Educación especial	
Proyecto	45749 Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados	
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	
Objetivo y efectos	Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales	
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales	
Plazo de consecución	Anualidad 2020	
Costes previsibles	Importe: 228.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	La concesión se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia	
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	4





Seguimiento y Evaluación	Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida
---------------------------------	--

Línea de subvención: A la Federación De Autismo de la Región de Murcia.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
Programa presupuestario	422F Educación especial	
Proyecto	46333 A la Federación de Autismo de la Región de Murcia, (FAUM) para atención al alumnado afectado con autismo	
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	
Objetivo y efectos	Colaborar con la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) en la financiación de actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años que presentan trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: FAUM Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria con necesidades educativas especiales	
Plazo de consecución	De 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.09	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	La concesión se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA)	
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	417





Seguimiento y Evaluación	Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida
---------------------------------	--

Línea de subvención: A Ayuntamientos para prevención de absentismo y abandono.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422G Educación compensatoria
Proyecto	43623 A Ayuntamientos para prevención de absentismo y abandono
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria
Plazo de consecución	De 1 de septiembre de 2020 a 31 de julio de 2021
Costes previsibles	Importe: 268.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.05.00.422G.463.49
Fuentes financiación	FPA (20%) FSE (80%)
Plan de acción	Orden por la que se apruebe la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar. Las subvenciones se concederán mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura
Número	ABSOLUTA





Asignación Indicadores	Descripción	Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar
	Unidad de Medida	Nº SUBVENCIONES
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación		A través de la Orden de concesión de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

Línea de subvención: Becas de colaboración para auxiliares de conversación.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	42567 Becas de colaboración para auxiliares de conversación Centros Bilingües	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Plazo de consecución	Anual	
Costes previsibles	Enero a Mayo 2020: 1.512.584,00 € Octubre a Diciembre 2020: 1.056.187,00 € Importe total 2.568.771,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.483.51	
Fuentes financiación	Fondos propios y Fondo Social Europeo	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas de Colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües
	Unidad de Medida	Número de auxiliares de conversación becados
	Previsión indicador (uds.)	Enero a Mayo 2020: 337 Octubre a Diciembre 2020: 424





	Total: 761
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento mensual mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.

Línea de subvención: SUBVENCION FIES – Fase autonómica: Qué es un rey para ti.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	44376 A la Fundación Institucional Española (FIES) para el concurso ¿Qué es un rey para ti?	
Objetivo presupuestario	2. Desarrollar actividades relacionadas con el éxito escolar, la excelencia académica, el desarrollo de hábitos saludables, Innovación, emprendimiento y creatividad	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en ciencias sociales	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: alumnos de educación Primaria y Secundaria	
Plazo de consecución	Anual	
Costes previsibles	Importe: 1.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.05.00.4221.483.49	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a organizaciones que favorezcan la competencia en ciencias sociales del alumnado
	Unidad de Medida	Número de organizaciones beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Justificación anual mediante memoria.	

Línea de subvención: Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación
Proyecto	46828: A centros concertados Erasmus + Idiomas AICLE





Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
Objetivo y efectos	Mejorar la formación lingüística del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través su movilidad en programa Erasmus + idiomas (KA101)	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado	
Plazo de consecución	Anual	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.4221.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas de formación
	Unidad de Medida	Número de centros concertados participantes
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación	Justificación anual mediante memoria	

Línea de subvención: Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación
Proyecto	46831: A centros concertados Erasmus + Idiomas y Robótica
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos
Objetivo y efectos	Mejorar la formación lingüística del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través su movilidad en programa Erasmus + idiomas y robótica (KA101)
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado
Plazo de consecución	Anual
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 €





	Partida presupuestaria: 15.05.00.4221. 483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas de formación
	Unidad de Medida	Número de centros concertados participantes
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Justificación anual mediante memoria	

Línea de subvención: Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad	
Programa presupuestario	4221 Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	46829: A centros concertados Erasmus + Idiomas y Mindfulness	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos	
Objetivo y efectos	Mejorar la formación lingüística del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través su movilidad en programa Erasmus + idiomas (KA101)	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado	
Plazo de consecución	Anual	
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.4221. 483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas de formación
	Unidad de Medida	Número de centros concertados participantes
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Justificación anual mediante memoria	

Línea de subvención: Para funcionamiento de Conservatorios.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
-----------------	---





Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	30375 Para funcionamiento de conservatorios.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
Áreas de competencia	CNAE: 85.32 Educación secundaria, técnica y profesional. Beneficiarios: Ayuntamientos con conservatorios de música.	
Plazo de consecución	1 año.	
Costes previsible	Importe: 700.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención de carácter singular concedida de forma directa mediante Decreto.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	5.
Seguimiento y Evaluación	Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión.	

Línea de subvención: Para premios extraordinarios enseñanzas artísticas profesionales.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	45650 Premios extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes.
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria.





	Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	1 año.	
Costes previsibles	Importe: 6.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	

Línea de subvención: Para premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	46304 Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución	1 año.





Costes previsible		Importe: 3.000,00 € Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.

Servicio	15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422P Educación de Personas Adultas
Proyecto	46838 Premios Extraordinarios Educación Secundaria para Adultos.
Objetivo presupuestario	Objetivo 08: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución	1 año.
Costes previsible	Importe: 5.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422P.489.01.
Fuentes financiación	Fondos propios.





Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Por nota
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

Línea de subvención: Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Lorquí.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	452A Biblioteca Regional	
Proyecto	45533 Al Ayuntamiento de Lorquí para construcción de Biblioteca Municipal	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Fomento y desarrollo de la lectura pública de la Región	
Objetivo y efectos	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorquí para la construcción de la Biblioteca Municipal	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Lorquí	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.452A.764.20	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayuntamientos afectados
	Unidad de Medida	Número de Ayuntamientos
	Previsión indicador (uds.)	1





Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios
---------------------------------	---

Línea de subvención: Subvención nominativa al Patronato Museo Salzillo de Murcia.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
Proyecto	35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Patronato Museo Salzillo de Murcia	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 120.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.484.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Patronato Museo Salzillo de Murcia y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

Línea de subvención: Concesión directa de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
Programa presupuestario	453A Servicio de Museos y Exposiciones





Proyecto		35631 Convenio con la Fundación Teatro Romano para el Museo del Teatro Romano de Cartagena
Objetivo presupuestario		Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		La finalidad es el pago de la anualidad 2020 del Convenio plurianual suscrito con la Fundación Teatro Romano para la recuperación integral del Teatro Romano de Cartagena
Áreas de competencia		CNAE: 91.02. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena
Plazo de consecución		31/12/2020
Costes previsibles		Importe: 1.288.206,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.733.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de proyectos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Fundación Teatro Romano de Cartagena: se recopilará y analizará la información del Convenio plurianual y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

Línea de subvención: Subvención nominativa al Cabildo de la Catedral de Murcia.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
Programa presupuestario	453A Servicio de Museos y Exposiciones
Proyecto	37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral
Áreas de competencia	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Cabildo de la Catedral de Murcia
Plazo de consecución	31/12/2020
Costes previsibles	Importe: 95.000,00 € Partida presupuestaria: 19.02.00.453A.484.21
Fuentes financiación	Fondos propios





Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Cabildo de la Catedral de Murcia y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

Línea de subvención: Subvención nominativa a la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
Proyecto	37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 160.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.433.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción		
Concesión directa prevista nominativamente		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada a la Fundación Teatro Romano de Cartagena y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

Línea de subvención: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.





12/02/2020 14:36:41

MOJIBO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a419ba-4d9-c055e-022a-0050569b34e7

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
Proyecto	42431 Al Ayuntamiento de Caravaca para gastos del Museo de Barranda.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 95.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

Línea de subvención: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Blanca.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
Proyecto	42911 Al Ayto. Blanca para Gastos Funcionamiento y actividades del MUCAB	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB)	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura	





		Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca
Plazo de consecución		31/12/2020
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Blanca y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

Línea de subvención: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Moratalla.

Servicio		15.06. Dirección General de Bienes Culturales
Programa presupuestario		453A Servicio de Museos y Exposiciones
Proyecto		42915 Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos funcionamiento Centro Interpretación Arte Rupestre Casa Cristo
Objetivo presupuestario		Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla
Áreas de competencia		CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla
Plazo de consecución		31/12/2020
Costes previsibles		Importe: 20.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Moratalla y se





	evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios
--	--

Línea de subvención: Subvención nominativa a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	453A Servicio de Museos y Exposiciones	
Proyecto	46158 Paso Azul –Gastos generales de funcionamiento	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento del Museo del Paso Azul	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.489.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

Línea de subvención: Subvención nominativa al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco).

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
Programa presupuestario	453A Servicio de Museos y Exposiciones
Proyecto	46159 Paso Blanco - Gastos generales de funcionamiento
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos





Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento del Museo del Paso Blanco de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco)	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.453A.489.99	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco) y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

Línea de subvención: Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
Programa presupuestario	458A Servicio de Patrimonio Histórico
Proyecto	46154 Ayudas intervenciones arqueológicas
Objetivo presupuestario	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región
Objetivo y efectos	La finalidad es la concesión de ayudas para actuaciones de consolidación, restauración y acondicionamiento de yacimientos arqueológicos y paleontológicos de la Región de Murcia
Áreas de competencia	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiarios: Entidades locales de la Región de Murcia
Plazo de consecución	Anualidad 2020
Costes previsibles	Importe: 500.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.764.22





Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio
	Unidad de Medida	Número de proyectos subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Se recopilará y analizará la información de la convocatoria y se evaluará el logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	458A Servicio de Patrimonio Histórico	
Proyecto	46155 Ayudas intervenciones arqueológicas	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	La finalidad es la concesión de ayudas para Investigación e intervención del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiarios: entidades de investigación públicas o privadas sin ánimo de lucro	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 250.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.784.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio
	Unidad de Medida	Número de proyectos subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Se recopilará y analizará la información de la convocatoria y se evaluará el logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto





	a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios
--	--

Línea de subvención: Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	458A Servicio de Patrimonio Histórico	
Proyecto	46658 A Fund. Paso Azul. Rest. Casa de Las Cariátides. Seísmo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Paso Azul de Lorca para la restauración de la Casa de Las Cariátides de Lorca.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Paso Azul de Lorca	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 34.053,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.784.21	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	Unidad de Medida	Número de proyectos
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

Línea de subvención: Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
Programa presupuestario	458A Servicio de Patrimonio Histórico
Proyecto	46659 Al Claustro del Carmen S.L. Para rehabilitación del Claustro de la Iglesia del Carmen de Lorca. Seísmo de Lorca 2011





Objetivo presupuestario	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de subvención de concesión directa al Claustro del Carmen S. L. para la restauración del Claustro de la Iglesia del Carmen de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Claustro del Carmen S.L.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 750.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.774.20	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes inmuebles
	Unidad de Medida	Número de proyectos
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

Línea de subvención: Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales
Programa presupuestario	458B Centro de Restauración
Proyecto	46657 A Fundación Paso Azul. Rest. Órgano histórico Igl. S. Fco. de Lorca. Seísmo de Lorca 2011
Objetivo presupuestario	Objetivo 01: Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región.
Objetivo y efectos	Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Paso Azul de Lorca para la restauración del órgano histórico de la Iglesia de San Francisco de Lorca.
Áreas de competencia	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Paso Azul de Lorca
Plazo de consecución	31/12/2020
Costes previsibles	Importe: 12.000,00 € Partida presupuestaria: 15.06.00.458B.784.21
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011





Plan de acción		Concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes muebles
	Unidad de Medida	Número de proyectos
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

Línea de subvención: Subvención a la Fundación Cante de las Minas.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
Programa presupuestario	421A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a festivales municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2020, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología así como al museo cante de las minas.	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Fundaciones del sector público municipal.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 75.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención nominativa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	1





Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.
---------------------------------	---

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos para apoyo de festivales municipales de interés regional.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
Programa presupuestario	421A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a festivales municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Ayuntamientos.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.	

Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.
Programa presupuestario	421A Dirección y Servicios Generales.
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.
Objetivo presupuestario	Apoyo a las industrias culturales.
Objetivo y efectos	Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales.





Áreas de competencia		CNAE 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Empresas privadas.
Plazo de consecución		31/12/2020
Costes previsibles		Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y Evaluación		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones Culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en los municipios regionales.

Servicio		15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.
Programa presupuestario		421 A Dirección y Servicios Generales.
Proyecto		42337 Gastos de funcionamiento.
Objetivo presupuestario		Apoyo a las asociaciones culturales.
Objetivo y efectos		Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia
Áreas de competencia		CNAE: 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.
Plazo de consecución		31/12/2020
Costes previsibles		Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.





Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pedro Cano.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
Programa presupuestario	421 A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Fundación Pedro Cano.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de funcionamiento y programación cultural de 2020.	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: A familias e instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 35.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias.	

Línea de subvención: : Subvención a la Federación de Bandas de la Región de Murcia.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura
Programa presupuestario	421 A Dirección y Servicios Generales.
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.
Objetivo presupuestario	Apoyo a las bandas de música.
Objetivo y efectos	A la Federación de Bandas de la Región de Murcia, para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región.
Áreas de competencia	CNAE: 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Federación de Bandas.
Plazo de consecución	31/12/2020
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08
Fuentes financiación	Fondos propios.





Plan de acción		Subvención nominativa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

Línea de subvención: Subvención a la Asociación Pupaclown para gastos de funcionamiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
Programa presupuestario	421 A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a sostenimiento centro escénico.	
Objetivo y efectos	Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 50.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.

Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones para apoyo de festivales municipales de interés regional.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura
-----------------	---





Programa presupuestario	421 A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a festivales municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional.	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.	

Línea de subvención: Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la compra de instrumentos musicales.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
Programa presupuestario	421 A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a las industrias culturales.	
Objetivo y efectos	Colaborar en la compra de instrumentos musicales.	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención nominativa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	40





Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.
---------------------------------	---

Línea de subvención: Subvención a empresas privadas (Galerías de Arte) para su participación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura	
Programa presupuestario	421 A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	42337 Gastos de funcionamiento.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a las industrias culturales.	
Objetivo y efectos	Colaborar con los gastos derivados de asistencia de las Galerías de Arte de la región a ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Galerías de Arte de la región	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a las industrias Culturales en concreto a las Galerías de Arte y a los artistas de la región
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.	

Línea de subvención: : Subvención para la construcción y equipamiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown.

Servicio	15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura
Programa presupuestario	421 A Dirección y Servicios Generales.
Proyecto	44008 Gastos de inversión.
Objetivo presupuestario	Apoyo a construcción de centro escénico.
Objetivo y efectos	Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil".
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural.





		Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro.
Plazo de consecución		31/12/2020
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 740.08
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Subvención nominativa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Apoyo a infraestructuras culturales de Ayuntamientos y Asociaciones Culturales
	Unidad de Medida	Número de Asociaciones Culturales
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Visitas in situ periódicas por Técnicos.

La Consejera de Educación y Cultura

(Documento firmado electrónicamente)

12/02/2020 14:36:41

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-304190a-4d9-c055e-0220-0050569b3467

